

Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación, por concurso, mediante Orden de fecha 7 de diciembre de 1994, de la ejecución del trabajo de formación de nueva cartografía urbana informatizada en los municipios de Algete y San Martín de la Vega.

Adjudicar a «Eila Proyectos, Sociedad Anónima», una vez cumplidos los trámites señalados en el Reglamento de Contratación del Estado en relación al concurso y a propuesta de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, el trabajo de asistencia técnica para la formación de nueva cartografía urbana informatizada en los municipios de Algete y San Martín de la Vega, por un importe de 23.400.000 pesetas, que se financiará en dos anualidades, 5.850.000 pesetas con cargo a la partida 76300, programa 163 del vigente presupuesto de gastos, y 17.550.000 pesetas con cargo al presupuesto de 1995, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concurso y que fueron aprobados por Orden de fecha 27 de julio de 1994, reteniendo al contratista, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dada la conformidad por el excelentísimo señor Consejero a la realización del trabajo y siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento de Contratación del Estado, y se persone en el Servicio de Contratación a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Secretario general técnico, Víctor M. Diez Millán.—291-E.

Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden de fecha 14 de diciembre de 1994, de la contratación de Arquitecto técnico para la dirección de la obra de primera fase del acondicionamiento arquitectónico del CIFE de la Cámara Económica del Sur, en Carabanchel.

Adjudicar a don Juan Luis Martín Sánchez, a propuesta del Director gerente de la Oficina de Actuación para Actuaciones Preferentes, la contratación de Arquitecto técnico en la dirección de la obra de primera fase del acondicionamiento arquitectónico del edificio del Centro Integral de Formación y Empleo (CIFE) de la Cámara Económica del Sur, en Carabanchel, por un importe estimativo de 5.981.326 pesetas, que se ajustará al aplicar las tarifas oficiales del Colegio de Arquitectos en trabajos de su profesión, incrementado con el IVA correspondiente, que se financiará en dos anualidades: 2.990.663 pesetas con cargo a la partida 69050, programa 170, del vigente presupuesto de gastos, y 2.990.663 pesetas con cargo al presupuesto de 1995, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas par-

ticulares que rigen el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden de 17 de octubre de 1994, rectificada por Orden de 15 de noviembre de 1994, reteniendo al adjudicatario, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dada la conformidad por el consejero de Cooperación a la realización del mismo y siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento de Contratación del Estado, y se persone en el Servicio de Contratación a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Secretario general técnico, Víctor M. Diez Millán.—283-E.

Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación, por concierto directo, mediante orden de fecha 14 de diciembre de 1994, de la contratación de Arquitecto superior para la dirección de la obra de primera fase del acondicionamiento arquitectónico del CIFE de la Cámara Económica del Sur, en Carabanchel.

Adjudicar a don Eleuterio de la Fuente Gimeno, a propuesta del Director gerente de la oficina de Actuación para Actuaciones Preferentes, la contratación de Arquitecto superior en la dirección de la obra de primera fase del acondicionamiento arquitectónico del edificio del Centro Integral de Formación y Empleo (CIFE) de la Cámara Económica del Sur, en Carabanchel, por un importe estimativo de 5.700.938 pesetas, que se ajustará al aplicar las tarifas oficiales del Colegio de Arquitectos en trabajos de su profesión, incrementado con el IVA correspondiente, que se financiará en dos anualidades: 2.850.469 pesetas con cargo a la partida 69050, programa 170, del vigente presupuesto de gastos, y 2.850.469 pesetas con cargo al presupuesto de 1995, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente concierto directo y que fueron aprobados por Orden de 17 de octubre de 1994, rectificada por Orden de 15 de noviembre de 1994, reteniendo al adjudicatario, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dada la conformidad por el consejero de Cooperación a la realización del mismo y siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento de Contratación del Estado, y se persone en el Servicio de Contratación a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Conse-

jería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Secretario general técnico, Víctor M. Diez Millán.—286-E.

Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Cooperación por la que se adjudica contrato, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1993, ha adoptado la siguiente Resolución:

Adjudicar mediante contratación directa, a la empresa «Las Madroñeras, Sociedad Anónima», en la cantidad de 8.560.000 pesetas, la ejecución de la obra tratamientos selvícolas para la mejora de la cubierta vegetal en el monte número 56 CUP cuartel del Norte término municipal de Villa del Prado (expediente 33-A/94).

Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, constituya fianza definitiva, por importe de 563.949 pesetas, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza definitiva en la Sección de Contratación I de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación al Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de su interposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 38 y 119 de la Ley de Contratos y del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Director de la Agencia, Arfuro Gonzalo Aizpiri.—228-E.

Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Cooperación por la que se adjudica contrato dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1993, ha adoptado la siguiente Resolución:

Adjudicar mediante contratación directa, a la empresa «Wasser, Sociedad Anónima», en la cantidad de 14.500.000 pesetas, la ejecución de la asistencia técnica del proyecto de construcción de colector desde vertido de Cabecera de Fuenlabrada hasta Nueva EDAR Fuenlabrada-Culebro (expediente 80/94).

Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, constituya fianza definitiva, por importe de 580.000 pesetas, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza definitiva en la Sección de Contratación II de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.